

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| Págs. | Págs. | |
|---|--|--|
| ADMINISTRACION PROVINCIAL | | |
| Excma. Diputación Provincial de Santander | | |
| Estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de julio último 741 | Obra Social de la Falange de Santander 744 | |
| ANUNCIOS OFICIALES | | |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander 742 | Junta vecinal de Rábago 744 | |
| Delegación de Industria de Santander 742 | ADMINISTRACION DE JUSTICIA | |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | | |
| Excma. Diputación Provincial de Santander. 742 | Providencias judiciales 744 | |
| | ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| | Ayuntamientos de: Piélagos, Selaya y Castro Urdiales 745 | |
| | ANUNCIOS PARTICULARES | |
| | Caja de Ahorros de Santander 748 | |

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Por decreto de la presidencia de fecha de hoy, se ha dispuesto la aprobación de los precios facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido para la valoración de las especies de suministros hechos por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los mismos, en el mes de julio del año actual, de los cuales han resultado, por término medio, los siguientes:

- Ración de pan, 2,876 pesetas.
 - Ración de cebada, 8,36 pesetas.
 - Ración de paja, 3,09 pesetas.
 - Ración de un litro de aceite, 13,78 pesetas.
 - Ración de un litro de petróleo, 3,41 pesetas.
 - Ración de un kilo de carbón, 1,16 pesetas.
 - Ración de un kilo de leña, 0,28 pesetas.
 - Ración de un kilo de carne, 22,10 pesetas.
 - Ración de un litro de vino, 4,14 pesetas.
- Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 16 de agosto de 1956.—El presidente accidental, F. Barreda.

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****CONCESIONES****INSTALACIONES ELECTRICAS**

La Sociedad Anónima "Electra Bedón" solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 12.000 V. Santillana del Mar, Ubiarco, con centro de transformación y red de baja tensión para dicho pueblo.

La línea que se pretende establecer partirá de Santillana del Mar, punto final de la línea Villapresente Santillana, y después de efectuar varios ángulos para alejarse del casco de población de Santillana del Mar, inicia una alineación sensiblemente recta, pasando a media ladera por el monte Huerbo, hasta llegar a la carretera de Santillana a Suances, que se cruza en el kilómetro 9, Hm. 3. Desde aquí en un tramo final con dos ángulos, se llega a la caseta de transformación de Ubiarco. La longitud total de la línea es de 3.139 metros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por el tendido cuyos propietarios se relacionan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Nemesio Gómez Puente. Emeterio García Herrera. Jaspe Oreña Ugarte. Julián Fernández Andrés. Herederos de Bernardo Martínez Cayón. Pedro Oreña Ugarte. Príncipe Cristián de Hohenlohe. Marcos Herrero Herrero. Primo Bárcena Pedraja. Teodoro Fernández Martínez. Félix Andrés Otero. Herederos de doña Elena Botella. Bienvenido Sáiz Felices. Manuel Ansorena González. Primo Seco Rodríguez. Susana Felices Ruiz. Joaquín Felices Piñera. Cayetano Ceballos Quevedo. Emeterio Felices Terán. Bernardo Alvaro González. Manuel Saez Felices. Luis Cuevas Gómez. Benito Fernández González. Antonio Cuevas Gutiérrez. Rosario Fernández González. Emeterio Fernández Terán. Vidal Pérez Pérez. Valeriano Cayuso Cayuso. Joaquín Sáez Felices. Sixto González Fernández. Herederos de don Manuel Sáez Felices. María Cayuso González. Pe-

dro González González. Herederos de don Emeterio Gutiérrez Fernández.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días hábiles para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión que se solicita, formule su oposición, precisamente por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 16. 2.º, en la que se halla expuesto el proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 18 de agosto de 1956.—
El ingeniero jefe, Evaristo Lavín.
1.248

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 320,50 pesetas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**RESOLUCION**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa "Electra Bedón", S. A., solicitando autorización para efectuar el tendido de líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión para suministro a las localidades de Viaña. Freneda y Llendemozo (Ayuntamiento de Cabuérniga), con una tensión de servicio de 5.000 V. y una longitud de líneas de alta tensión de 4.125 metros.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Electra Bedón". Sociedad Anónima, la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica solicitada, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 1.ª de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por dicha Empresa, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de la línea, para su cono-

cimiento definitivo y extensión del acta de comprobación y autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Santander, 10 de agosto de 1956.—
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Concurso para adquisición de una finca**

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo de ocho días de exposición al público del pliego de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de una finca rústica apta para establecer en ella un vivero forestal y destinarla a la explotación ganadera y agrícola, con arreglo a lo prevenido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el 25 y siguientes del mismo, se convoca concurso para la expresa adquisición de una finca rústica de las características indicadas.

Objeto del contrato

Será objeto del contrato la adquisición de una finca rústica enclavada en esta provincia de Santander, de una cabida mínima de veinte hectáreas, apta para la explotación ganadera y agrícola y para el establecimiento en ella de un vivero forestal.

La finca mencionada deberá hallarse enclavada en la proximidad de vía de comunicación; poseer adecuada instalación de establos y estar destinada actualmente a pradería o cultivo agrícola.

Duración del contrato

Dada la naturaleza de este concurso, el contrato de compraventa que se otorgue lo será a perpetuidad, como todos los de esta clase.

Los propietarios de fincas que reúnan las características señaladas en la condición primera y deseen acudir al concurso, presentarán sus ofertas de venta a la Excelentísima Diputación Provincial, haciendo constar la situación, ca-

bida, emplazamiento y demás condiciones de las mismas.

Asimismo, harán constar los títulos de propiedad de la finca, si se halla o no inscrita en el Registro de la Propiedad, detallando las circunstancias de dicha inscripción y si el inmueble está libre de cargas o expresando las que tuviere.

Tipo de licitación

El tipo o precio de ésta será señalado por el licitador, expresando la cantidad en que está dispuesto a enajenar la finca que ofrece a la Excm. Diputación Provincial.

Forma de pago

El precio en que se adjudique el concurso será satisfecho por la Excm. Diputación Provincial en tres anualidades, por terceras e iguales partes; la primera, en el actual ejercicio de 1956, y las otras dos, en los de 1957 y 1958, a cuyo fin se consignará en el presupuesto de los dos últimos ejercicios la cantidad precisa para ello, existiendo en el del ejercicio actual consignación destinada a este fin.

Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación Provincial, Registro General, entre las nueve y trece horas, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, a la publicación del anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el presente pliego, y serán reintegradas con timbre del Estado que corresponda, más el timbre provincial. Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: "proposición para tomar parte en el concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Santander para adquisición de una finca rústica apta para establecer en ella un vivero forestal y explotación ganadera y agrícola".

Documentos que han de acompañarse a la proposición

A la proposición se acompañará una declaración jurada, en la que el concursante afirme, bajo su

responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cuando se concurra al concurso ostentando la representación de una persona natural o jurídica, habrá de justificarse tal extremo mediante los correspondientes poderes y documentos que, bastanteados a costa del concursante por el señor secretario de la Corporación, deberán acompañarse igualmente a la proposición.

En todo caso, a la proposición se acompañará, también, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional en cuantía de veinte mil pesetas, y en la forma que determina el artículo 31 del Reglamento citado.

Oficina o dependencia donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, durante las horas de oficina y días hábiles, donde podrán ser examinados.

Garantía provisional

La fianza provisional será de veinte mil pesetas.

Garantía definitiva

La fianza definitiva se constituirá en cuantía del cinco por ciento del importe de la adjudicación, pudiendo aplicarse a este efecto y hasta donde alcance la constituida con carácter provisional.

La constitución de la fianza definitiva se hará en término de diez días, a partir del siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de pliegos

La apertura de sobres o plicas presentados al concurso tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de cierre de plazo de admisión de pliegos, es decir, al cumplirse los veintiún días hábiles de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", contados desde el siguiente a dicha publicación, bajo la presidencia del ilustrísimo señor presidente de la Cor-

poración Provincial o diputado en quien delegue, y del señor secretario de la Excm. Diputación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasanco el expediente a los servicios técnicos de la Corporación, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso, por reservarse la facultad de hacerlo así.

Gastos

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de anuncio y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de los de formalización del contrato, incluso los de otorgamiento de escritura pública.

Discrecionalidad de adjudicación

La Excm. Diputación Provincial, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, se reserva la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo al licitador que estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Competencia

En toda cuestión litigiosa que pueda derivarse del presente concurso, serán únicos Tribunales competentes los que ejerzan su jurisdicción en esta ciudad de Santander.

Santander, 21 de agosto de 1956.
El presidente, José Pérez Bustamante.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones y de los demás documentos obrantes en el expediente instruido para adquirir, mediante concurso, una finca rústica por la Excm. Diputación Provincial de Santander, apta para explotación ganadera y agrícola, y establecimiento de un vivero forestal, ofrece en venta a la indicada Corporación, por el precio de ... pesetas, el terreno o finca del cual es propietario, y cuyas caracteris-

ticas son las que a continuación se indican:

- Situación:
- Altura:
- Cabida:
- Explotación a que se destina: ...

Título de propiedad e inscripción en el Registro:

Si tiene riego u otras mejoras, explíquense cuáles sean éstas.

Construcciones que existen en la finca:

El firmante se compromete al cumplimiento de todas las condiciones establecidas para este concurso, así como de las generales señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aceptando las responsabilidades y obligaciones que le imponen las repetidas condiciones de los pliegos aludidos.

Fecha y firma.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

2.º Los demás documentos señalados en el pliego de condiciones de este concurso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.099 ptas.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción, en el pueblo de Astillero, de esta provincia, de un grupo de cuarenta y cuatro viviendas protegidas por un presupuesto de dos millones setecientas ochenta un mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos (2.781.664,21), siendo el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta-concurso de cuarenta y seis mil setecientos veinticuatro pesetas con noventa y ocho céntimos (46.724,98), y el de la definitiva, que deberá constituir el adjudicatario, la de noventa y tres mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos (93.449,92).

El proyecto completo de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de

proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 20 de agosto de 1956.—El jefe provincial del Movimiento-presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE RABAGO ANUNCIO DE SUBASTA FORESTAL

Por plazo de ocho días queda expuesto el pliego de condiciones de la siguiente subasta forestal:

Se celebrará en el Ayuntamiento a las doce del sábado día 22 de septiembre próximo, para enajenar 158 pinos y 22 eucaliptos con 56 metros de madera del Monte de Rábago, tasados en 20.200 pesetas en pie. La fianza es el 2 por 100 y el modelo:

Don, vecino de, ofrecepesetas por los árboles de esta subasta.

Fecha y firma.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta la víspera, a las diecinueve, según artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Rábago, 16 de agosto de 1956.—El presidente, Celestino Sordo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

GEDULA DE CITACION

El señor juez de primera instancia de esta ciudad y partido, en providencia del día de hoy, dictada en expediente de dominio, seguido por reanudación de trato sucesivo para la inscripción en el Registro de la propiedad y cancelación de la anterior inscripción de 3/12 partes a favor de doña Cristina Molis Irún, cuya participación la adquirió por compra a doña Hortensia Proo, viuda de don Secundino Irún Machín y sus hijos Oscar-Octavio, Luis-Humberto y Mario-Alfonso Irún

Proo, en escritura los anteriores la enajenación como herederos de dicho don Secundino Irún, a nombre de quien aparece actualmente inscrita, siendo dicha participación de una casa en Bárcena de Pie de Concha, Barrio Cercera, número 6, hoy 14, compuesta de dos pisos y almacenes; mide de frente 82,74 metros y fondo 25,07 metros; linda: Norte, calle pública; Sur, hoy Valentín Fernández Cueto; Este, carretera nacional, y Oeste, huerta accesoría. La huerta está cerrada sobre sí y mide 25,64 áreas, y linda: Este y Norte, almacenes deslindados; Sur, Valentín Fernández Cueto, y Oeste, posesiones del Ferrocarril; se ha acordado que, por medio de la presente, se cite a doña Hortensia Proo y sus hijos, en doble concepto de antiguos propietarios y como herederos del titular registral, para que, en el término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que les conviniera, bajo los apercibimientos legales, haciéndose así por ignorarse su paradero.

Dado en Torrelavega a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Manuel Pereda de la Reguera ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 1 de junio pasado, sobre adjudicación de los servicios de la Oficina Municipal de Turismo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 8 de agosto de 1956.—El presidente del Tribunal, Adolfo Sánchez de Movellán.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 296-56, por daños, el señor juez municipal de este distrito, don José Manuel Balboa Cobo, ha mandado se cite por

1.235

medio del presente, al denunciante-perjudicado, Indalecio Tejas Salas, mayor de edad, casado obrero y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, 2.º, el día 25 de septiembre próximo, a las once de la mañana, a la celebración de dicho juicio, previniéndole que, de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, y de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que conste y sirva de citación al expresado Indalecio Tejas Salas, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia en Santander a 14 de agosto de 1956.—El secretario.

1.252

En juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 295-56, por daños, contra Antonio Fernández y José Torre Núñez, mayores de edad y cuyo domicilio se ignora, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra Antonio Fernández y José Torre Núñez, mayores de edad y cuyo domicilio actual se ignora, por daños, y, Fallo.—Que debo de condenar y condeno a Antonio Fernández y José Torres Núñez a la pena de sesenta pesetas de multa a cada uno, indemnización del importe de los daños y costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a referidos condenados, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Santander a 24 de agosto de 1956.—El secretario (ilegible).

1.253

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, la aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de edificios destinados a escuelas y viviendas para los maestros, en las localidades de Arce, Barcenilla, Vioño y Zurita, estará de manifiesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Pielagos a 20 de agosto de 1956.—El alcalde, Luis Azpeitia.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Don Joaquín Sáez de Miera Valbuena, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Selaya.

Hago saber: Que acordado por el Pleno de la Corporación Municipal la enajenación para el Colegio de Monjas de Nuestra Señora de Valvanuz, de esta villa, antes Fundación Fernández Alonso, de las dos parcelas de terreno que a continuación se describen, sobrantes de vía pública no edificables, se señala el plazo de un mes para interponer reclamaciones, las que, en todo caso, habrán de ser presentadas por escrito ante esta Alcaldía y durante las horas de oficina.

1.ª Una parcela de terreno radicante en esta villa de Selaya, calle de la Conquista, situada al Norte del edificio de la Fundación Fernández Alonso, hoy Colegio de Monjas de Nuestra Señora de Valvanuz, de cabida ciento cincuenta y ocho metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Este, carreteras y huerta de la Párrquia de Selaya; Oeste, calle de la Conquista, y Sur, con el edificio del Colegio de Monjas de Nuestra Señora de Valvanuz, antes Fundación de Fernández Alonso.

2.ª Otra parcela de terreno en el mismo sitio, al Sur del edificio de la Fundación Fernández Alonso, hoy Colegio de Monjas de Nuestra Señora de Valvanuz, de forma triangular, de cabida treinta y seis metros con once decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con este Colegio de Nuestra Señora de Valvanuz, antes Fundación Fernández Alonso, y por los demás lados, con carreteras.

Del propio modo queda expuesto al público el expediente referente a esta enajenación, en Secretaría Municipal, por el indicado plazo, a efectos de examen y reclamaciones que habrían de formularse por es-

crito, caso de producirse, ante esta Alcaldía y horas de oficina.

Selaya a 17 de agosto de 1956.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno, en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1956.

Sesión de la Comisión Permanente del día 3.—Es aprobado el borrador del acta anterior.

Se lee el orden del día fijado para esta sesión.

Se da cuenta de un oficio de la Delegación Provincial de la Sección Femenina dando las gracias por el apoyo moral y económico que el Ayuntamiento presta a dicha Organización.

Se aprueba la relación de facturas número 19.

Pasa a informe del fontanero municipal instancia de don José María Reol Torres, sobre exceso de consumo de agua en el piso 1.º de la casa número 3 de la calle de Juan de Mena.

Se acuerda conceder autorización a don Esteban Fontal Arroyo para efectuar ciertas obras de reforma en la lonja de su propiedad.

Sesión de la Comisión Permanente del día 11.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se lee el orden del día fijado para esta reunión.

Se da cuenta de que en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 4, 7 y 9 del corriente, números 54, 55 y 56, se insertan anuncios sobre exposición al público de los anteproyectos de presupuestos extraordinarios para la construcción de 8 viviendas, construcción de viviendas en Santullán y atenciones diversas, extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de febrero, anuncio sobre exposición al público del expediente número 1 de modificaciones de créditos y anuncio exponiéndolo al público los apéndices relativos a la contribución rústica y pecuaria.

También se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 del actual, número 128, se publica un Decreto-Ley por el que se mejoran las características constructivas de las viviendas de "tipo social".

Queda pendiente de resolución escrito del señor delegado sindical provincial dando cuenta de que se ha fijado en 25.704 pesetas el valor

del inmueble de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en la calle La Rúa.

Se acuerda solicitar la exención de los recargos de Seguros Sociales de las fincas que están exentas de contribución.

Se tiene en consideración para la primera distribución de material que se efectúe, petición de mesas que hace la señora maestra de la escuela unitaria número 1 de Ontón.

Es aprobada la relación de facturas número 20.

Pasa a informe del señor fontanero municipal, instancia de don Evaristo Aspírez Gómez, sobre exceso de consumo de agua habido en el piso 2.º derecha de la casa número 13 de la calle Onésimo Redondo.

Se acuerda conceder a don Máximo Díaz Sollano y doña Juanita Francos el suministro de agua por contador, en las condiciones reglamentarias para las plantas bajas de las casas en que habitan.

Se autoriza a la Banda Municipal de Música para que se traslade a Cerdigo el día 15 del actual, con objeto de amenizar la romería que se celebrará en dicho pueblo.

Es aprobada la liquidación que presenta "Electra Agüera" sobre el recargo municipal de alumbrado correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se estima instancia de don Francisco Villanueva Orbea sobre suministro del servicio de agua a la casa de su propiedad.

Se acuerda proceder a la construcción de la acera derecha en el Paseo Menéndez Pelayo, señalando la obligación de contribuir a las personas a quienes afecta la referida obra.

Sesión de la Comisión Permanente del día 17.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se lee el orden del día de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Es dada cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 del corriente, número 135, se publica una Ley sobre régimen del suelo y ordenación Urbana.

La Comisión Permanente queda enterada de que la Excm. Diputación Provincial ha concedido a este Ayuntamiento la cantidad de cien mil pesetas para obras de interés público en los pueblos de Allendagua, Cerdigo e Islares.

Se da cuenta de una comunicación del señor presidente del "Club Ciclista Torrelavega" en petición de

una aportación para la prueba "III Gran Circuito Montañés", y se acuerda pase a la Comisión Municipal de Festejos, a la que se recomienda que, accediendo a la referida petición, conceda una cantidad para expresado fin.

Se pone en conocimiento de la Comisión Permanente de que, según participa la Dirección General de Ferrocarriles, no es posible realizar, de momento, el desmontaje del antiguo cargadero de Castro Alén del F. C. de Castro Urdiales a Traslaviña, por no estar terminado el reglamentario expediente de caducidad.

Se aprueba la relación de facturas número 21.

Se acuerda participar a don Julián Angulo que para concederle la licencia de obra que solicita debe presentar el correspondiente proyecto suscrito por arquitecto.

Se autoriza a don Jesús Gutiérrez Zapatero para que proceda a la apertura de un establecimiento destinado a expenduría de tabacos y papelería.

Se presta aprobación a comunicación del Santo Hospital Civil para llevar a efecto las obras necesarias para convertir en habitaciones una de las salas generales del primer piso del edificio.

Se autoriza a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castro Urdiales para que instale, provisionalmente, dentro del recinto de la plaza de toros, el servicio de inseminación artificial.

Sesión de la Comisión Permanente del día 26.—Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se lee el orden del día de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Se da cuenta de que en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 16 y 23 del corriente, números 59 y 62, se insertan, respectivamente, Circular del Gobierno Civil sobre campaña de vacunación antirrábica y anuncio de este Ayuntamiento sobre exposición al público del expediente de imposición de contribuciones especiales para la construcción de una acera en el paseo de Menéndez Pelayo.

También se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 del actual, número 144, se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno sobre concesión de becas, pensiones de estudios, bolsas de viaje, etc.

Se acuerda suscribirse a la re-

vista "Aurora", que edita la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Es aprobada la relación de facturas número 22.

Pasa a informe del señor aparejador municipal instancia de don Ponciano Oliván Galilea sobre apertura de un figón en el pueblo Otañes.

Se acuerda condonar a don José María Reol Torres el 50 por 100 del exceso de consumo de agua habido en el piso 1.º de la casa número 3 de la calle de Juan de Mena.

Se concede a don Manuel Zoñoza Llano una ayuda de mil pesetas para los gastos de operación de su hija.

Se acuerda dar de baja a don Luis D. Lezana en el pago de las exacciones municipales que gravan la finca sita en la calle del General Sanjurjo, que ha vendido a la Junta Provincial de Beneficencia.

Se concede a don Luis D. Lezana el suministro de agua por contador en las condiciones reglamentarias para el piso 2.º derecha de la casa número 3 de la Plaza de España.

Pasa a informe del señor aparejador municipal, instancia de don José Martínez Astorgano sobre licencia para efectuar obras de saneamiento en su vivienda y establecimiento comercial.

Se autoriza a los arrendatarios del grupo de 12 viviendas para que procedan a pintar la escalera, con cargo a la cuenta de Huecos y Reparos.

Sesión ordinaria del Pleno del día 20.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se lee el orden del día de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de abril.

Se da cuenta de la liquidación de abril del arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas.

Es aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos.

Se acuerda autorizar y explotar un Centro de Inseminación Artificial en un terreno propiedad municipal, sito en el barrio de Urdiales.

Se autoriza, en determinadas condiciones, a don Gerardo D'Abraira, para la instalación de una fábrica de aprovechamiento de residuos de pescado.

Pasa a informe del señor aparejador municipal escrito del señor presidente de la Junta vecinal de

Orión sobre construcción de una caseta para el cartero de dicho pueblo.

Queda pendiente de informe y resolución oficio del señor presidente de la Junta vecinal de Cerdigo sobre pastores e incendios en los montes.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 30.—Son aprobados los presupuestos extraordinarios para la construcción de 48 viviendas en Santullán y ocho viviendas en esta ciudad y para adquisiciones y servicios varios.

Castro Urdiales, 20 de junio de 1956.—El Secretario, Wenceslao González Fanjul.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez.

1.078

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de junio.

Sesión de la Comisión Permanente del día 2.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial" de la provincia de 28 del pasado, número 64, se publican una Circular del Gobierno Civil sobre estadística de viviendas construidas en 1955 y el texto articulado de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Comisión Permanente queda enterada de una comunicación del señor director del Centro Coordinador de Bibliotecas, agradeciendo la colaboración prestada para la celebración de los actos en honor de don Marcelino Menéndez Pelayo.

Es aprobada la relación de facturas número 23.

Se concede autorización a don José Martínez Astorgano para realizar obras de saneamiento en su vivienda y establecimiento comercial.

Se da cuenta de que la Dirección General de Sanidad ha reconocido a don Sebastián Nazabal Calera, médico titular, el derecho a percibir tres quinquenios.

Se otorga autorización a don Manuel Menéndez Fernández para instalar una barraca-churrería durante las fiestas veraniegas de esta ciudad.

Se da cuenta de un oficio del señor director de la Banda Municipal de Música sobre denuncia contra un miembro de dicha Agrupación, por amenazas, y se acuerda abrir la información correspon-

diente para el esclarecimiento de los hechos y la adopción de la resolución que proceda.

Sesión de la Comisión Permanente del día 7.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de un anuncio de la Delegación de Hacienda (Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica), sobre aprobación del cuadro de líquidos impositivos definitivos de este término.

Es aprobada la relación de facturas número 24.

Se acuerda condonar a don Evaristo Aspirez Gómez, el 50 por 100 del exceso de consumo de agua habido en el piso 2.º derecha de la casa número 13 de la calle Onésimo Redondo.

Se concede autorización a don Marcelino Trapote Pastor y don Manuel Gómez Somonte para la instalación de casetas y barracas durante las fiestas veraniegas de esta ciudad.

Se concede una subvención de 250 pesetas para la celebración de las fiestas de San Antonio, en Brazomar.

Se autoriza a don José Padrones Ruiz para que proceda a la apertura de un establecimiento destinado a coloniales.

Se concede a don Antonio Luque, empleado del servicio de limpieza un anticipo reintegrable equivalente a una mensualidad de su haber.

Se autoriza a doña Aurora Santamaría Hierro para instalar un puesto de vinos y licores en la calle de San Juan, durante el día y la noche del 24 del corriente.

Se otorga autorización a doña Aurora Santamaría Hierro y doña Laura Gaviña Novillo para que efectúen una petición, con carácter público, con el fin de obtener fondos para atender a los gastos que ocasionen la celebración de los festejos populares de San Juan.

Se autoriza al señor cura párroco para que, como en años anteriores, proceda a la instalación de una tómbola de caridad en la Barrera.

Sesión de la Comisión Permanente del día 14.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de que el "Boletín Oficial" de la provincia de 14 del actual, número 70, se publica el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de marzo.

Se lee una carta del señor secretario técnico del Ministro de Obras Públicas, dando cuenta de la apro-

bación del anteproyecto del muelle de atraque de esta ciudad.

La Comisión Permanente queda enterada de que el Ministerio de la Gobernación ha aprobado el Plan Bienal de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para 1956-1957.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 990 peetas para la estancia de tres niñas en un albergue de verano de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Se concede autorización a don Esteban Fontal Arroyo para que proceda a la apertura de un establecimiento destinado a la venta de aparatos eléctricos.

Se concede el servicio de agua por contador, en las condiciones reglamentarias, para el piso bajo de la casa número 66 de la calle de Ardigales, propiedad de doña Josefa Zorrilla Hierro, y para el piso 1.º derecha de la casa propiedad de hermanos Vargas, en la calle de Juan de Mena.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 25 y 26 S. C.

Se concede autorización a doña María Luisa Vega para que instale un puesto para la venta de vinos, en un solar propiedad de doña Milagros Zaballa y otros, durante los días 23 y 24 del corriente.

Se autoriza a don Angel Pérez Martínez para la instalación de un puesto para la venta de churros, en la calle de San Juan, el día 24 del actual.

Sesión de la Comisión Permanente del día 21.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de que en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 13 y 18 del actual, números 71 y 73, se publican anuncios de este Ayuntamiento sobre aprobación de los presupuestos extraordinarios para la construcción de 8 viviendas, construcción de 48 viviendas en Santullán y atenciones diversas y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de abril.

También se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 del corriente, número 169, se publican Decretos de la Secretaría General del Movimiento sobre constitución de las Comisiones del Consejo Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., cambio de denominación de la Delegación Nacional de Deportes y modificación del artículo 11 de los Estatutos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Es aprobada la relación de facturas número 27.

Se conceden licencias de obras a don Francisco Labiano Estarriaga y don Emilio Sáinz Horna.

Se concede el servicio de agua por contador para el local que don Gerardo D'Abraira destina para la industria de harinas de pescado, en la calle de Juan de Mena, y para el piso 2.º de la casa número 5 de la misma calle, de que es propietaria doña Paz Varga Movilla.

Se acuerda incluir en el padrón de Beneficencia a doña Angela García Pérez.

Pasa a informe del señor aparejador, instancia de don Luis Martín Zaballa sobre licencia para la apertura de una panadería.

Se autoriza a doña Josefa Jato y don José Arenillas para que procedan a la instalación de varios puestos.

Se acuerda incluir definitivamente en el Registro público de solares una finca de don Fernando López Bermionsolo, sita en Río Campijo.

Se acuerda nombrar guardia municipal de tráfico, para la temporada estival, a don Pedro Rodríguez Villalabeitia.

Pasa a informe del señor fontanero municipal, instancia de don Manuel Verde Quintana, sobre exceso de consumo de agua habido en el piso 2.º de la casa número 13 de la calle Queipo de Llano.

Se concede autorización provisional a "Industrial Castreña" para la construcción de un horno de secado para comenzar las obras de su industria.

Se concede a "Industrial Castreña" el suministro de agua por contador para la industria que va a instalar en Urdiales.

Queda pendiente de resolución definitiva instancia de los industriales tablajeros establecidos en la Plaza del Mercado sobre autorización para efectuar el cierre colectivo de los puestos expendedores de carnes en los domingos y días festivos.

Se desestima escrito de don Alfonso Orlando Guzmán, sobre condonación de los derechos municipales por la ampliación de su industria de conservas de pescado.

Sesión de la Comisión Permanente del día 28.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial" de la provincia de 22 del corriente, número 75, se publica anuncio de la Junta Provincial de Beneficencia sobre venta de arbola-

do de un monte propiedad de la Institución "Barquín Hermoso".

También se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 del actual, número 178, se publica una Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se señala el nuevo salario mínimo de cotización para Seguros Sociales.

La Comisión Permanente queda enterada de una comunicación del señor jefe nacional de la Obra Sindical "Educación y Descanso" por la que se muestra el agradecimiento por las atenciones dispensadas a los participantes en la V Asamblea Deportiva Nacional.

Con relación a una Circular del Excmo. señor gobernador civil de la provincia sobre el plan de inauguraciones de obras con motivo de la conmemoración del 18 de julio, se acuerda participar a la citada autoridad que, aunque en este municipio están en construcción buen número de obras, no es posible terminar alguna en la fecha indicada.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 28 y 29 S. C.

Se concede autorización a don Faustino López Pablo para abrir una zanja en la calle Onésimo Redondo, con objeto de proceder a la instalación de la conducción de agua para las 48 viviendas que está construyendo para la Obra Sindical del Hogar.

Se otorga licencia provisional a "Regrasa" para la ejecución de las obras en los terrenos de dicha industria situados frente al actual edificio de la fábrica.

Se concede autorización a don Luis Martín Zaballa para que proceda a la apertura de un establecimiento destinado a la fabricación de pan.

Se concede el suministro de agua por contador para el establecimiento que doña María Fe Ramírez tiene destinado a industria de conservas de pescado, en la calle Onésimo Redondo, y para el piso bajo de la casa número 29 de la calle de Belén.

Se autoriza a don Jesús Amorós Peñalba para que instale un circo en esta ciudad del 4 al 10 de julio.

Se autoriza a don Angel Olano Erausquin para que, con objeto de instalar sombrillas para veladores en la acera de la calle Javier Echevarría, efectúe dos perforaciones en la misma.

Pasa a informe del señor aparejador municipal instancia de doña Dolores Santoveña sobre construcción de una lejavana-horno.

Es aprobado presupuesto que presenta T. Zabala sobre placas con letras en relieve.

Se estima en principio, acordándose pase al Pleno, comunicación de la Delegación Provincial de Sindicatos sobre precio fijado a la finca sita en la calle La Rúa.

Se acuerda conceder a doña Victoria Sanz Benito, auxiliar interina de Intervención, el importe de seis mensualidades de su haber, por quedar excedente por razón de matrimonio.

Se acuerda adquirir un lote de regalos para la Tómbola Parroquial de Caridad.

Sesión del Pleno del día 30.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se lee el orden del día de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de mayo.

Se da cuenta de la liquidación de mayo del arbitrio sobre consumo de carnes y bebidas.

Son ratificados acuerdos de las Juntas vecinales de Oriñón y Mioño sobre cesión de terrenos para la construcción de viviendas y permuta de un terreno.

Se aprueba la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de una Circular de la Excmo. Diputación sobre cooperación provincial a obras y servicios municipales, adoptándose los acuerdos pertinentes relativos a dicha cooperación.

Se acuerda dirigirse a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para solicitar la renovación del Servicio de autobuses Otáñez-Castro-Santander.

Se acuerda prestar conformidad al precio señalado para la adquisición de una finca de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en la calle La Rúa.

Castro Urdiales, 20 de julio de 1956.—El secretario, Luis M. Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la Libreta de Ahorros número 65.248 de la Caja de Ahorros de Santander, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.